

Bogotá D.C., 16 de abril del 2026

Señor (a)
ANÓNIMO(A)
Ciudad

ASUNTO: comunicación auto inhibitorio expediente No 0247-2026

Una vez recibida, analizada y evaluada la petición con el Oficio No. 2-2026-05167 remitida por la Contraloría de Bogotá D.C. en el que traslada por competencia, Petición Anónima DP-548/26 con radicado Contraloría No.1-2026-05322 de fecha 11 de marzo de 2026, recibida el 13 de marzo del 2026 por esta Oficina de Control Disciplinario Interno.

La Oficina de Control Disciplinario Interno de la Secretaría Distrital de Integración Social comunica:

Que mediante auto de fecha 09 de abril del 2026 profirió decisión –AUTO INHIBITORIO Expediente No 0247 -2026

En la parte resolutive de la mencionada providencia se consignó:

“(…) RESUELVE

PRIMERO. – INHIBIRSE de iniciar actuación disciplinaria alguna dentro de la radicación número 0247-2026, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído, disponiendo en consecuencia el archivo de las diligencias.

SEGUNDO. – Como quiera que la queja que originó la presente providencia fue presentada de forma anónima, a efectos que el quejoso pueda conocer lo aquí decidido -, en virtud del principio de publicidad – Por secretaría, **COMUNÍQUESE** lo aquí resuelto a través de la cartelera ubicada en la Oficina de Control Disciplinario Interno y en página web de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días.

TERCERO. – Contra la presente decisión no procede recurso alguno, advirtiéndose que la misma no constituye cosa juzgada, por cuanto de encontrarse o aportarse material nuevo que permita disponer el accionar del aparato disciplinario, se procederá de conformidad

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se procede a fijar la presente publicación en la página web de la SDIS y en la cartelera de esta Oficina de Control Disciplinario Interno, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy dieciséis (16) de abril del 2026 a las siete (7) de la mañana.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Se desfija hoy ventidos (22) de abril del 2026 a las cuatro y media de la tarde (4:30 p.m.)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

JAVIER VELA BONILLA
Auxiliar Administrativo
Oficina de control disciplinario interno



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.